

Decreto N° 5028, que nombra al Capitán Ney Enrique Garrido, E. N.,
Agregado Militar de la Embajada de la República en Haití.
G. O. N° 8391, del 12 de Agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5028.

VISTO el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, N° 5086, del 13 de febrero del 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Capitán Ney Enrique Garrido, E.N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en Haití, en sustitución del Teniente Coronel Luis Emilio Trujillo Reynoso, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5029, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Médico al Dr. Elpidio Peña Amparo.
G. O. N° 8391, del 12 de Agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5029.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al Doctor Elpidio Peña Amparo el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.